CORREO DE MADRID

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE

NO SE PUBLICA LOS DIAS SIGUIENTES Á LOS FESTIVOS

Año VI — Sábado 22 de Enero de 1898 — Núm. 151

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS BIBLIOTECA

Proyecto de los abogados

(Continuará.)

¿Ganará el Estado en sus presupuestos de ingresos por la mayor contratación que con el proyecto tendrá lugar?

Estos son los propósitos de los redactores del proyecto adjunto, y si con el se consigue el mayor prestigio de las intituciones á que hace ralación: si se consigue que los municipios y los juzgados municipales tengan un competente funcionario que pueda servir de consejero y asesor con garantías de buen acierto; y si finalmente se consigue el aumento del número de notarios, sin desdoro para la ilustrada y noble clase y con los recursos necesarios para su buen desempeño; si todo esto se consigue, los redactores del proyecto se considerarán muy satisfechos y habrán creido cumplir con la misión que se impusieron al dar cuenta del proyecto iniciado por el digno letrado D. José Esteban Rodríguez.

PROYECTO

Art. 1.° Los servicios desempeñados actualmente por los notarios, secretarios de ayuntamientos y secretarios de juzgados municipales, se encargaran en las poblaciones mayores de mil habitantes y menores de cinco mil á un solo funcionario perteneciente af notariado.

Art. 2.° Para los efectos del artículo anterior se reformará la demarcación notarial estableciendo una notaría en los ayuntamientos en que no la hubiere y cuya población no baje de mil habitantes ni exceda de cinco mil.

Art. 3.° Quedan derogadas las prescripciones de los artículos 16 de la ley del notariado, 123 de la municipal y 497 de la orgánica del poder judicial, referentes á la incompatibilidad entre los cargos de notario, secretario de ayuntamiento y secretario de juzgado municipal, en los pueblos á que hacen referencia los dos artículos precedentes.

Art. 4.° En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, se declaran compatibles para las poblaciones menores de cinco mil habitantes los cargos de notario, secretario de ayuntamiento y secretario del juzgado municipal.

Art. 5.° Se limitan las facultades concedidas por el artículo 122 de la ley municipal á los ayuntamientos, respecto al nombramiento de sus secretarios, y por el 496 de la orgánica del poder judicial, á los presidentes de los tribunales, relativas al de los secretarios de los juzgados municipales, en cuanto á uno y otro nombramiento han de recaer para los pueblos á que se contraen estas disposiciones en el notario que en ellos tenga su residencia.

Art. 6.° En los casos del artículo 6.° de la ley del notariado se estará á lo por ella prescripto para la sustitución de notario.

Para los mismos casos, y además para cuando el notario sea reclamado por sus funciones notariales, habrá en cada pueblo de los consignados en el artículo 1.°, un suplente para los servicios de secretario de ayuntamiento y otro para los de secretarios del juzgado municipal, nombrados respectivamente por el ayuntamiento y el juez municipal á propuesta en terna hecha por el funcionario notarial, debiendo dar siempre la preferencia á los actuales secretarios que hayan de cesar.

Art. 7.° El nombramiento de suplentes para los secretarios de ayuntamiento y juzgado municipal, pueden recaer en una misma persona.

Estos suplentes, no necesitan reunir otras condiciones que las de ser españoles, mayores de edad, estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, poseer los conocimientos de instrucción primaria y no hallarse incluidos en ninguna de las incapacidades ó incompatibilidades que quedan reconocidas en las respectivas leyes.

Museo episcopal de Vich

De la segunda mitad del presente siglo data el empeño de estudiar la arqueología sagrada, porque poco ó nada significa que antes de dicho tiempo se cultivase en algunos de sus ramos por eruditos y escritores de nuestra patria.

Tanto por amor al arte, como por allegar nuevos datos á la ciencia, partieron de diversos campos los trabajos que habrán de tener por resultado el aumento de noticias importantísimas para las ciencias y el arte, se trató de enseñar Arqueología en los seminarios. Manjarrés publicó sus libros, y se observó entre los profesores de ciencias eclesiásticas, un movimiento que con todas sus fuerzas hubieran aplaudido los insignes Antonio Agustin, Melchor Cano, Florez, Villodas, Villanueva, y cuantos en anteriores centurias manifestaron igual tendencia.

Pero de esto á lo que vemos hoy en muchas iglesias y centros docentes de España, toda vía existe gran diferencia.

El desarrollo de los estudios racionalistas y el desenfado de los libre pensadores que todo lo niegan y han querido hacer de la arqueología una de las bases de su sistema, produjeron al fin el renacimiento de los estudios históricos artísticos religiosos, como en otro tiempo las herejías y la mentida filosofía dieron por consecuencia el florecimiento de la escolástica.

Abonado estaba el terreno para recoger los más copiosos frutos en muchas regiones de nuestra Península, pero como pocas en Cataluña, donde el museo Balaguer, de Villanueva y Geltrú y el episcopal de Vich, demuestran que no está menos preparado que en las naciones extranjeras el suelo patrio para las grandes cosechas del arte y de la ciencia.

Los que hayan pasado la vista por el Boletín que publica el primer museo, y cuantos hayan recogido, ya de una, ya de otra publicación las noticias del segundo, apenas se explicarán que en las circunstancias críticas que atravesamos se puedan reunir tantas y tan importantes reliquias del arte antiguo.

Porque es de advertir, que el museo Balague, las recoge de todos los tiempos, civilizaciones y países, y el episcopal de Vich también reune (como sus últimas adquisiciones lo acreditan), los monumentos de países antiguos, que de algún modo pueden utilizarse para el estudio de las antiguedades religiosas.

Así, por ejemplo, cuenta con monumentos egipcios, griegos, romanos y de la Edad Media españoles, y de varios pueblos de Europa.

La historia eclesiástica es, por su naturaleza ó universal, y por eso, al mismo tiempo que nos enseña el desarrollo de la comunidad cristiana, extiende sus investigaciones á los pueblos cristianos, donde impera como á los infieles, donde penetra por medio de sus apóstoles y misioneros.

Y de paso va confirmando con pruebas que se encuentra hecha la inmutabilidad de sus dogmas. la antigüedad de su liturgia su amor á cuanto sirve para aumentar el humano saber, poniéndolo á contribución para sostener sus doctrinas. Ni la historia de las ciencias puede trazarse independientemente de la eclesiástica, ni ésta sin la de aquéllas.

Y á fin de que las pruebas de esta verdad entren, digámoslo así, por los ojos, son necesarios esos grandes museos que pueblos como Vich y Villanueva y Geltrú ofrecen por estímulo á los nacionales para que sigan ilustrando las ciencias y á los extranjeros para que nos aprecien por lo que valemos.

Si el principio de toda colección es difícil completarla es facil, porque todas las personas de buen gusto contribuyen á su enriquecimiento.

Parece que la famosa regla del interés compuesto rige para las colecciones científicas y artísticas, lo mismo que para los capitales, y como esto lo sabe el dignísimo señor obispo de Vich, prosigue incansable en su meritorio trabajo, ya conocido igualmente en España y en el extranjero, y aplaudido por ilustres autores nacionales.

Pocos años ha que la Iglesia española, á pesar de la ominosa época de las incautaciones y despojos, hacía alarde de los tesoros que aun le restan en la exposición colombina.

Aquel ejemplo debió servir y sirvió efectivamente de estímulo para la formación de los museos á que nos referimos que desearíamos ver imitados en todas las iglesias y catedrales de la Península.

No sabemos por que privilegio han de centralizarse en las grandes capitales tan preciosos restos de la antigüedad religiosa ó profana; la cultura de un país no se mide por un gran museo central, sino por los dignos de estudio que existan en diferentes provincias.

A. Balbín.

Sociedad de conciertos

Bajo la dirección del eminente maestro Jiménez se verificará pasado mañana en el teatro del Príncipe Alfonso, el primer concierto de la presente serie, formando el programa las siguientes obras:

PRIMERA PARTE

Trio serenata, Beethoven. I Marcia, Allegro.—II. Minuto.—III. Adagio.—IV. Allegretto alla Polacca.—V. Andante quasi Allegretto.—Finale.

SEGUNDA PARTE

Primera Suite de Orquesta. Moszkowski. I. Allegro molto ebrioso.—II. Allegreto gioioso.—III. Tema con variaciones.—Movimiento contínuo.

TERCERA PARTE

La novia vendida (ovenatura), Smetana. Minuetto capriccioso, Weber.—Marcha triunfal, Espino.

***

El Orfeón de San José, que dirige el distinguido maestro D. José Alfonso, ensaya con gran actividad la cantata bíblica de Wagner, *La cena de los apóstoles*, obra que seguramente llamará la atención del selecto público que asiste á estas fiestas musicales.

De Filipinas

Manila 23 Diciembre

Mis queridos compañeros: Desde hace tres días no se habla aquí de otra cosa que de la paz. Al fin parece que los insurrectos se han convencido de la esterilidad de sus esfuerzos, y dando oídos á la voz de la razón y de la justicia han acordado someterse á la soberanía de España, aunque sin determinadas condiciones, según de público se dice.

Estas condiciones no tienen nada de extraordinarias. Son las que siempre se ponen por el vencido en todas las guerras: salvar la vida.

Casi no debiera hablar á ustedes de esto, pues seguramente ahí en Madrid se sabrá más respecto á este asunto que aquí en Manila.

Inútil me parece decir áustedes que dada la fantasía de los españoles, aumentada por la efervescencia del clima y desarrollada por la ociosidad, en los círculos manileños se ha fantaseado de lo lindo sobre conferencias, pactos y convenios, en los que los insurrectos pedían imposibles, que, como es natural, se les han negado.

Se ha hablado de expulsión de las comunidades religiosas; se ha hablado de embarco y reparto de sus bienes; se ha hablado de reconocimiento de los títulos y empleos de los cabecillas insurrectos (quienes se despacharon á su gusto nombrándose ministros y generales), se ha hablado de millones de duros como precio de la sumisión, y hasta se ha llegado á decir que el viaje á Hong-Kong no era más que un paréntesis, pues no tardarian en volver á Filipinas como si nunca hubieran estado en armas contra la patria.

Nada de esto es cierto, y si por acaso la ardiente imaginación de los Aguinaldos, Llaneras, Rizal, Mayor y otros, hubiese llegado hasta formular aquellas pretensiones, es seguro que el general Primo de Rivera los hubiese mandado enhorabuena, pues seguro de vencerlos y arrollarlos no hubiese transigido con tan repugnantes absurdos.

***

El popular y opulento chino cristiano, Carlos Palanca ha presentado á su hijo mandarin de cuarta clase, á la buena sociedad de Manila, dando un explendido baile que dejará grato recuerdo en esta ciudad.

El general Primo de Rivera, al ser invitado significó á Palanca el gusto con que vería que las señoras fueran vestidas de mestizas. Así se hizo en efecto y todas las señoras y señoritas de la colonia peninsular accedieron gustosas á este deseo presentándose atavia das con el pintoresco traje de las hijas de este pais.

Había que ver á tanta y tanta belleza *castila* como pulula por esta ciudad, luciendo la saya, el *baró* y el *pañó*, que dejan al descubierto la garganta y los brazos.

Respecto á su riqueza y buen gusto de estos trajes sería interminable la descripción que habría de hacer, pues algunos como el que lucía la distinguida esopsa del notable jurisconsulto, Sr. Moreno Lacalle, representaba mucho más gusto que cualquiera de los vestidos confeccionados por los modistos europeos.

Lástima grande que la concurrencia fuera tan numerosa y no lucieran estas *toilettes* todo lo que en realidad debieron lucir; mas el sarao del chino Palanca fué la gran *atraction* de la temporada y allá fuimos todos los que tenemos pretensiones entes la *high-life*.

***

También han sido sensacionales este año las fiestas que ha celebrado el Ayuntamiento en honor del Santo Patrono de Manila, Apóstol San Andrés y conmemoración del triunfo de nuestras armas derrotando las hordas piráticas del chino Li-Ma-Hong en el siglo XVII.

La retreta perfectamente organizada por el mencionado Sr. Osset y Rovira, ha sido brillantísima, luciéndose en ella magníficas carrozas y lujosas farolas que nada dejaron que desear y que hubieran podido competir con las que se han lucido en distas ocasiones en las principales ciudades de la Península.

El elemento joven femenino aprovechó la presencia del general Primo de Rivera en las Casas Consistoriales para pedirle que interpusiera su influencia cerca de su intimo y buen amigo el alcalde, Sr. Saz Orozco, á fin de que permitiera bailar un *ratito*.

El general Primo de Rivera, galante como siempre, lo hizo así y autorizó el baile y en el salón de actos y á los acordes de una no muy mala orquesta, se danzó hasta las doce de la noche con todo el entusiasmo de los pocos años, saliendo todos, jóvenes y viejos, tan altamente satisfechos de las esplendideces y galantería del señor alcalde que por la atmósfera corren vientos de conspiración para que el Sr. Saz-Orozco dé en las casas consistoriales, y con motivo de la paz un gran baile, que, de realizarse, será suntuoso por que el edificio se presta á ello y porque el Sr. Saz-Orozco es hombre que «sabe hacer bien las cosas.»

C. Franquelo

Ecos del extranjero

Huelga terminada

Ha tenido el término satisfactorio que se esperaba la huelga de los obreros mecánicos de Londres.

Habiendo éstos renunciado á su reclamación de las ocho horas de trabajo, los fabricantes han decidido reanudar las tareas en sus establecimientos industriales el dia 24, con ciertas restricciones para evitar la repetición de sucesos como los que vienen teniendo paralizada la producción.

Noticias de Inglaterra

Se sabe por conducto enteramente digno de crédito que el gobierno inglés pedirá al Parlamento la aprobación de un proyecto de ley,

en infortunio, lo más cruel, repito, es la separación.

Marcencellí al dejarme me veia enfermo, y lloraba en mí á un hombre que acaso jamás volveria á ver: yo por mi parte lloraba en él aquella flor brillante de salud arrebatada quizás para siempre á la luz vivificadora del sol; y esta flor en efecto ¡cual se marchitó! Apareció si de nuevo á la claridad; más ¡ay, en qué estado! Cuando solo en aquella caverna oia cerrarse los candados, rechinar los cerrojos, y que á la débil caridad que entraba por la estrecha ventana de arriba veia yo la desnuda tabla que debia servirme cama, y la anorme cadena que pendia del muro, me senté lleno de terror sobre aq ella cama, y cogiendo la cadena media su longitud, no du ando me seria destinada.

Como una media hora después o go un ruido de llaves; mi puerta se abre: era un jefe de llaveros que me traia un cántaro de agua.

--Esto es para baber, me dijo con voz sombria; mañana por la mañana os traeré el pan.

—Gracias, buen hombre.

me dolor de este último á la muerte de Lucrecia: estas ilusiones sin embargo son muy frecuentes.

No pretendo negar la existencia de muchas fisonomías de hombres de bien, sobre cuyas facciones se halla claramente impreso el carácter de la honradez, y lo mismo con respecto al estremo opuesto; pero siempre sostendré que hay muchas fisonomías cuya espresión es m y dudosa.

Finalmente, habiendo ganado mucho el viejo Schiller en mi opinión, le consideraba con mas detención que antes, y ya no me disgustaba.

A decir verdad, hasta su lenguaje dejaba ver alguna vez en medio de su rudeza algo de un alma elevada.

—Cabo y todo como me veis, decia, me han dado por retiro el triste oficio de carcelero; y bien sabe Dios cuánto mejor preferiria esponer mi vida en el campo de batalla.

Me arrepentí de haberle pedido de beber con altanería.

—Querido Schiller, le dije apretándole mano, en vano os esforzareis en negar que sois bueno: y ya que debía yo caer de el infortunio, doy mil gra

Cuando llegamos á concebir mejor opinion de un hombre que en uh principio creimos malo, mirando de nuevo su rostro, su porte, sus maneras, parécenos descubrir en todo él señales inralibles de honradez.

Mas semejante descubrimiento ¿es fealidad?

Mucho me creo que solo sea una ilusión, porque el mismo rostro, el mismo porte, voz y modades nos parecian hace poco solo respirar maldad

Apenas hemos reformado nuestro juicio sobre las cualidades morales, que inmediatamente sacamos conclusiones de nuestra ciencia fisonómica

¡Cuántas y cuántas caras las veneramos solo porque sabemos pertenecen á hombres de bien, y que colocadas sobre otros cuellos, de ningun modo no inspiráran veneracion, y vice versa!

Mucho me reí un día cuando vi que cierta señora, mirando la cabeza de Catilina y creyendo fuese la de Colatino, se imaginó reconocer el sublí

—Yo no soy bueno, repuso.

—Peor para vos, le repliqué con indignación: y esta cadena, le dije, ¿es acaso para mi?

—Si señor, si no estais quieto, si os volveis furioso ó atrevido; pero si sois bueno, os pondremos solo una cadena en los pies; el cerrajaro esta componiéndola.

Paseábase lentamente de arriba abajo haciendo sonar su horrible manojo de llaves, y mirándole yo con ojo irritado, contemplaba su vieja, flaca y gigantesca persona; y á pesar de las facciones poco comunes de su semblante, todo me parecia indicar en él la odiosa espresión de abomidable y brutal severidad.

¡Ah! ¡cual injustos son los hombres en formar juicio según las apariencias y según sus sobervias prevensiones! Aquel hombre, que en mi imaginación hacia sonar las llaves por el solo gusto de manifestarme su triste poderio; aquel hombre que á mi modo de enterner debiera haber perdido toda especie de conmiseración por su largo ejercicio de la crueldad; aquel hombre stava dotado de compasivos pensa-

en virtud del cual se aumentarán en 5.000 el número de hombres que sirven en la marina real.

Se aumentará además en 2.000 el número de fogoneros y en 300 el de obreros maquinistas.

La reforma habrá de realizarse en un plazo de tres meses.

Es de advertir también que los acorazados *Illustrions* y *Hannibal*, los más poderosos de la real armada, están preparados para zarpar en servicio activo, en cuanto reciban la orden del almirantazgo.

El generalísimo del ejército inglés, lord Wolseley, hablando del estado del ejército terrestre de la Gran Bretaña, ha dicho que nunca fué más floreciente que ahora.

«Si el gobierno inglés declarase la guerra mañana, añadió el feldmariscal, se vería que están preparados por completo dos cuerpos de ejército para entrar en campaña inmediatamente.»

LOTERIA NACIONAL

Sorteo del 21 de Enero de 1898

ta de los números premiados, tomada al oido

NÚMS.	PESETAS	POBLACIONES
2485	140000	Madrid.
24393	70000	San Sebastian.
9683	3 000	Huelva.
20088	4000	
18344	4000	
11747	4000	
6305	4000	
368	4000	
13414	4000	
9914	4000	
20273	4000	
16070	4000	
8664	4000	
22040	4000	

PREMIADOS CON 500 PESETAS

Centena

13 24 944 903 658 286 894 284 350
964 392 423 183 323 468 417 615 769
913 561 220 569 454 151 335 777

Mil

728 712 159 335 293 583 512 328 787
967 187 037 491 775 801 361 097 545
577 725 785 048 671 370 541 933 114
783 365 275

dos mil

487 557 693 621 992 806 489 073 277
745 864 279 368 632 346 306 520 337
070 005 109 667 279 607 111 238 177
871 041 669 517 917 784 155 343 051
985 202 695

tres mil

623 495 029 658 535 599 680 637 945
925 174 698 722 407 816 702 511 635
164 841 142 558 593 037 148 646 250
095 204

Cuatro mil

416 618 182 171 371 331 576 083 463
074 218 648 602 057 61 462 511 210
820 947 948 162 177 232 313 767 031
466 544 457 566

Cinco mil

096 796 845 118 015 549 019 751 287
727 117 467 390 002 511 877 829 317
615 733 946 283 0 3 425 869 77q 341
736 573 230 320 464 481 210 320 696

Seis mil

495 866 419 915 451 002 355 660 394
847 815 264 888 886 712 609 469 40L
680 467 413 885 058 03s 542 718 314
573 685 029

Siete mil

615 808 256 32c 759 579 860 868 590
337 056 517 732 737 712 172 975 029
616 091 150 969 358 170 221 040 228
991 244 317 999 357 379 876 636 279

Ocho mil

813 220 023 664 065 856 150 565 409
231 818 252 148 461 857 267 044 282
723 214 865 013 899 211 974 987 653

Nueve mil

764 362 181 527 692 091 971 467 068
680 867 052 595 721 875 482 878 143
842

Diez mil

704 718 625 817 535 364 628 068 913
655 140 623 023 319 294 588 636 416
584 712 409 353 447 001 519 236 335
897 115 173

Once mil

147 973 137 947 236 577 031 620 117
468 961 755 141 673 852 192 800 015
272 030 542 180 333 349 525 413 980
809 770 027 267 789 096 608 359 871
731 913

Doce mil

037 027 924 187 999 073 077 479 111
711 310 012 549 933 973 008 405 341
959 345 515 829 777 401 890 453 125
731 401 890 467 983 773 921 055 802
755 921

Trece mil

000 858 243 112 035 801 837 276 690
479 192 733 835 873 087 087 495 353
885 177 379 839 551 192 927 321 719
377 723 773 339 912 222 796 823 999
657 111

Catorce mil

936 993 387 770 144 016 350 250 63
742 497 629 497 190 870 437 151 39
462 307 920 253 885 704 231 424 327
188 356 531 363 274

Quince mil

425 733 568 11 182 621 810 120 144
748 919 666 742 335 890 647 382 591
233 365 649 75 394 608 972 325 943
407 50 297 531

Dieciséis mil

662 336 230 213 319 509 574 204 13
939 289 504 159 55 481 962 107 343
726 71 392 136 355 538 860 494 456
910 517 357 721 415 89

Diecisiete mil

961 366 18 354 100 431 651 42 665
755 13 250 270 307 386 680 471 119
467 708 246 891 880

Dieciocho mil

334 655 935 877 71 661 131 503 178
631 803 269 711 392 823 300 984 223
228 486 164 174 745 165 928 189 110
656 899 218 641 997 541

Diecinueve mil

039 865 482 795 129 929 619 341 740
398 886 245 485 067 171 101 463 707
427 752 526 987 500 949 676 919 682
421 546 821 998 148

Veinte mil

515 960 924 497 215 759 252 329 414
247 053 078 397 812 288 719 602 849
352 244 473 813 995 713 330 050 850
200 184 425 378 265 193 834 509

Veintiún mil

631 481 136 714 249 554 920 296 968
600 591 855 996 397 273 528 492 330
578 047 588 871 402 069 565 070 477
775 990 868 901 860 207 017 427

Veintidós mil

382 338 576 502 160 447 297 597 763
900 810 703 704 391 668 660 775 271
613 556 926 589 827 930 455 259 827
611 461 067

Veintitres mil

834 009 277 629 029 215 472 081 123
692 747 003 681 289 100 609 827 335
708 674 131 547 313 166 981 452 275

Veintcuatro mil

341 261 848 162 472 676 723 311 923
436 775 579 728 058 518 109 857 067
945 355 978 647 999 763 313 938

Veinticinco mil

867 243 060 557 798 665 819 147 943
772 766 977 851 674 030 373 188 765
238 643 143 614 333 086 124

Veintiseis mil

105 443 511 345 605 355 293 644 099
769 239 563 209 196 870 258 092 025
503 625 779 588 084 837 553 521 421
703 815 821 342 606 271 151 862 600
023

Veintisiete mli

341 536 951 672 245 334 894 390 738
097 202 854 223 327 254 484 919 235
343 063 344 364 702 299 231 082 862
103

En busca de la verdad

Algunos de los presos condenados por el crimen de la calle de los Cambios, de Barcelona, se hallan actualmente en la Cárcel Modelo, de Madrid, de tránsito para los respectivos penales.

Con ocasión de este hecho, vuelve á salir á la palestra la información que tantos disgustos produjo á algunos colegas que denunciaron abusos enormes y crueldades sin ejemplo, cometidos, al decir de los procesados, con los que están bajo el peso de una sentencia.

El fiscal del Supremo ha ordenado al fiscal de la Audiencia que formule, ante el Juzgado de guardia, la oportuna denuncia para esclarecer de una vez los hechos reales ó supuestos que se han atribuido á las autoridades de Barcelona durante la pasada egida conservadora.

Bien ha hecho el Sr. Sánchez Román en plantear con resolución la duda para que lanzando sobre ella la luz del procedimiento investigador, sepamos cuanto ha ocurrido en las cárceles del Montjuich.

Y si no se trata de una delación infame de los penados, si se comprueban los atropellos horrendos denunciados por las víctimas, no hay por qué reparar en categorías sociales ni usar de lenidades con los que se ensañaron con crueldad inverosimil en los encarcelados.

Que no hay luz ni divina ni humana que autorice vandálicos crímenes, ni torturas inquisitoriales, siquiera hayan de recaer sobre malvados impenitentes.

La ley podrá ser dura, la autoridad tiene el deber de mostrarse inflexible; pero la crueldad odiosa, la venganza sangrienta, la saña implacable ni pueden ser caracteres de ninguna ley, ni facultades de ninguna protestad, ni disculpas de quien manda, por muy engreido que se sienta.

Hágase la luz, y exíganse, si resultasen, las responsabilidades á que haya lugar, sin contemplaciones, sin distingos y sin treguas.

Declaraciones del señor Sagasta

Las publica *El Liberal* y dicen así:

«—La fecha para la publicación del decreto disolviendo las actuales Cortes depende de lo que avancen los trabajos á que ha dado lugar el nuevo censo en Cuba y Puerto Rico.

El más laborioso es el de Cuba.

Ya me tienen anunciado que las listas electorales estarán ultimadas en la grande Antilla para el 20 de Febrero.

En cuanto tenga la completa garantía de que eso se realiza, llevaré el decreto de disolución y convocatoria á la *Gaceta*.

Contando con que las listas estén ultimadas en Cuba para el 20 de Febrero, podrán verificarse las elecciones á primeros de Marzo.

En esto me propongo no perder día y aun se habrán de abreviar los plazos dentro de lo que la ley marca para las operaciones electorales á fin de que el nuevo Parlamento se reuna lo antes posible porque tenemos mucho que hacer.

En lo tocante á procedimientos que den toda la libertad necesaria á la emisión del voto en las Antillas, toda sinceridad y toda presunción han de parecerme pocas.

Con la misma lealtad, con la resolución misma con que hemos implantado el nuevo régimen, seguiremos velando porque se desenvuelva con toda honradez de modo que ni á Cuba ni á Puerto Rico quepan duda de los sentimientos del Gobierno de la Metrópoli.

Por lo pronto, han acabado las listas de candidatos oficiales. Ese hecho no se volverá á repetir mientras esté gobernando el partido liberal.

Es preciso que las Antillas manden á las Cortes los representantes que ellas quieran.

No son posibles las mixtificaciones; sería una torpeza insigne cuando se está en el ensayo del égimen autonómico, ejercer presión ó intentarla siquiera sobre el cuerpo electoral.

No. A esto habré de oponerme con todas mis fuerzas, con toda mi buena voluntad.

Si algunas personas caracterizadas que residen en la Península llegan á obtener la representación en Cortes por Cuba ó Puerto Rico, no será cuenta de los electores, sin que del Gobierno de la Metrópoli parta ni la menor indicación.

Todo esto lo sabe el gobierno insular de Cuba, así tuve el gusto de manifestárselo al ministro de aquel gobierno Sr. Dolz en la visita de despedida que me hizo, y en esa conducta me he de mantener.

Y como se trata de resoluciones mías irrevocables, puede *El Liberal* hacerlas públicas con mi plena autorización.»

MANIFIESTO

He aquí el anunciado Manifiesto de los señores Martínez Campos, Azcárraga, Pidal, Silvela, Cos Gayón y Villaverde. Hoy le publicará nuestro estimado colega *El Tiempo*:

«Circunstancias que no es del caso reseñar han desorganizado las fuerzas políticas conservadoras, y es apremiante necesidad la de acudir al remedio de este daño.

El partido liberal lucha con dificultades extraordinarias, que pudieran gastar con dolorosa rapidez sus fuerzas: se anuncia como inmediata la disolución del Parlamento, y es de interés nacional evidente reconstituir la personalidad del partido conservador, en condiciones que permitan al trono utilizarle y al país reconocerle en la contienda electoral que se avecina.

En tal estado de las cosas, que por su notoriedad no ha menester de más prolijos discursos, creeríamos faltar á los más imperiosos deberes con el trono, con la patria y con el partido si, deponiendo toda mira secundaria y personal para atender á los más altos intereses políticos y sociales, no nos asociáramos para hacer un llamamiento á cuantos quieran concertarse en una unión franca y decidida, que reorganice el partido conservador, por el único camino seguro para ello: por la conformidad en un programa concreto de ideas y de procedimientos, creyendo, al hacerlo, responder á lo que de nosotros esperan valiosos elementos conservadores que nos han demostrado su confianza.

No han dividido á los conservadores diferencias esenciales de principios, pero sí de conducta; y no sería posible la unión si no estuviéramos decididos todos, bien consideradas las graves circunstancias que nos rodea, á mantener cada cual respecto de lo pasado lo que con rectitud de conciencia ha hecho y ha defendido; pero á entendernos y concertarnos, sobre lo que importa hacer en el presente y preparar para lo porvenir.

La muerte del Sr. Cánovas del Castillo, para él tan gloriosa impone á los conservadores con mayor apremio el deber de procurar la unión, y empequeñecerían aquella gran figura los que entendiesen que debe significar su nombre un legado de discordia. Si él dijo en los principios de la restauración que juzgaría incompleta su obra política mientras no se organizara un vigoroso partido liberal, con mayor razón la consideraría quebrantada si faltara en los presentes días, sin duda más difíciles, un vigoroso partido conservador.

Ofrécese como la más grave de entre las cuestiones actuales, la relativa al gobierno colonial de Cuba y Puerto Rico, pero es en ella de tal modo decisivo lo realizado ya, que han perdido casi toda importancia práctica ante aquel estado de cosas, las diferencias de ideas y doctrinas, que hasta hace poco apasionaban á los partidos en la Península. Otorgado el régimen autonomista, y próxima la reunión de las Cortes, á ellas llevaremos nuestras aspiraciones favorables á cuanto sea garantía de la consistencia y perpetuidad del vínculo nacional; pero lo que el rey con el Parlamento definitivamente sancionen, tendrá nuestro sincero respeto y será desarrollado por nosotros en lo porvenir con escrupulosa lealtad, sin pensar en retrocesos imposibles, siguiendo en ello las enseñanzas del que fué jefe insigne del partido conservador, cuando dijo, ante problemas parecidos, que él tan sólo se proponía continuar la historia de España.

Confía el país en que los esfuerzos heróicos de nuestros institutos armados, ayudados de la protección divina, pondrán término breve á la guerra en la gran Antilla, y los recursos y apoyo que para ello necesite el gobierno no se le negarán por nuestra parte, entendiendo que al partido liberal corresponde, puesto que á ese título ha pedido y ocupado el poder dejar la cuestión de la guerra y de las relaciones de Cuba y Puerto Rico con la Metrópoli, definitivamente ultimada, pero inspirándose para ello en el sentimiento de toda la nación, resolviendo sobre los destinos de aquellas regiones, de acuerdo con el pensamiento y voluntad de la patria.

En el Archipiélago filipino se ha logrado, tras de gloriosa acción militar del Ejército y la Marina, y de acertado empleo de energía y templanza, la paz material, que importa aprovechar para que aseguremos aquellos prestigios morales, sin lo que toda acción tutelar es imposible, protegiendo las fuerzas que han sostenido allí durante siglos la bandera española; y al poner enérgicamente la mano en las reformas administrativas que aquellos territorios demandan, creemos que nuestro sistema colonial debe tener por fin la extensión de la nacionalidad, no la preparación de disgregaciones futuras, y como medios capitales para conseguirlo, la escrupulosa elección de personal administrativo, preparándole convenientemente y separándole del movimiento de los partidos políticos, un ejército colonial seriamente organizado, y una política exterior definida y previsora de las eventualidades que pueden amenazarnos en las más preciadas posesiones, que aun atestiguan en todos los mares nuestro antiguo poderío.

En orden á los problemas de régimen interior, aspiramos á cumplir el deber constitucional de desarrollar en las leyes orgánicas de la administración de la justicia y de la instrucción pública los principios que la Constitución ha establecido, con la concordia de todos los partidos, reformando en ese sentido el Código penal, corrigiendo en el Enjuiciamiento y en el Jurado deficiencias que alarman justamente á la opinión, recogiendo sin debilidad las enseñanzas y los desengaños de la experiencia, acudiendo á la defensa eficaz de los poderes inviolables, de los prestigios y del honor de la fuerza armada y de las corporaciones del Estado y poniendo término á la anarquía y confusión que reinan en la instrucción pública, sin daño de la libertad bien organizada armonizando así los altísimos intereses de la ciencia con el derecho sagrado del padre de familia sobre su conciencia y las de sus hijos.

Es extremo capital de nuestro programa la reforma de la Administración local realizándola, con respecto á las libertades tradicionales de que hoy está en posesión los Municipios y provincias, con espíritu descentralizador, allí donde la normalidad de la vida municipal y provincial lo consienta, y con medios de intervención para el poder central, más eficaces que la mera acción de los tribunales de justicia, para corregir los abusos y poner coto á las corrupciones que nos empobrecen y desacreditan y que apartan de la vida pública aquellos elementos sanos y valiosos que más importaría mantener en ella, y atraen á los que convendría apartar.

Queremos que al liquidar las cargas impuestas por las guerras coloniales se penetre el país de que nada hay tan caro como no pagar escrupulosamente sus deudas, y de que en el respeto al crédito y en las conversiones que él facilita, ya dilatando las amortizaciones demasiado onerosas, ya aprovechando oportunamente el universal descenso del interés, siempre con reembolso íntegro y puntual de sus capitales á los acreedores que lo exijan, es donde ha de buscarse y donde han

mientos, y no se daba aquel esterior ni aquel acento tan salvaje, sino para ocultar su modo de sentir. Hubiera querido no manifestármelo por temor de parecer débil y de que no fuese indigno de su compasión; pero presumiendo al mismo tiempo que pudiera ser mas desgraciado que culpable, hubiera querido dejármelo entrever.

Fastidiado por fin de su presencia, y aun mas por aire altanero, pensé convendría humillarme diciéndole imperiosamente cual aun criado: «Dadme de beber.»

Dirigióme una mirada que me decía: aquí no hay que tirársela de arrogante; es preciso perder la costumbre de mandar; pero guardó silencio, encorvó su dilatado espinauo, alzó del suelo el cántaro, y me le presentó.

Noté que al cogerle temblaba; pero como lo atribuyese á su vejez, cierto sentimiento de compasión mezclado con respeto vino á temperar mi orgullo.

—¿Qué edad teneis? le dije con grata voz.

Setenta y cuatro años, caballero:

llevo ya vistas muchas desgracias mías y ajenas.

Al decir estas últimas palabras y llevarse el cántaro volvió á temblar, pensé que acaso no solo provendría de la edad, sino que también pudiera ser efecto de una generosa emoción. Esta idea borró de mi imaginación la impresión de odio que en un principio me había causado el aspecto de aquel hombre.

—¿Cómo os llamais? le dije.

—La fortuna quiso mofarse de mí dándome el apellido de un grande hombre: me llamo Schiller.

Y partiendo de allí me contó en un breve narración cuál era su patria, su origen, las guerras que había presenciado, y las heridas que tenía.

Era oriundo de la Suiza; pertenecia á una familia labradora, tomó las armas contra los turcos bajo el mando del general Laudon en tiempo de María Teresa y José II, y siguió despues sirviendo en todas las guerras del Austria contra la Francia hasta la caida de Napoleon.

cias al cielo de haberme deparado un guardian como vos.

Escuchó mis palabras, movió la cabeza, y respondió pasando su mano por la frente á manera del hombre á quien persigue un importuno pensamiento.

—Soy malo, señor, me han hecho prestar un juramento al que jamás faltaré; tengo que tratar con igual severidad á todos los presos, y sobre todo á los del Estado.

El emperador sabe lo que hace; mi deber es obedecerle.

—Sois un hombre de bien, y yo respetaré lo que llamais un deber de conciencia. Aquel que obra con arreglo á la sinceridad de su conciencia podrá engañarse; pero ante Dios siempre estará puro.

—¡Pobre señor! tened paciencia y compadeceos de mí.

Seré inflexible en el cumplimiento de mis deberes; pero por lo que toca al corazon..... ¡ay! el corazón está lleno de amargura por no poder socorrer á los desgraciados.

Eso es lo queria deciros.

Ambos estábamos enternecidos: me

anotó nuestros nombres entre los de os malhechores.

Al dejarnos nos abrazó con ternura el comisario imperial: sobre todo os recomiendo la docilidad, nos dijo; la mas mínima infacción de disciplina sería castigada por el superintendente con mucha severidad.

Terminado nuestro depósito, Maroncelli y yo fuimos conducidos á un corredor subterráneo, donde vimos abrirse para nosotros dos tenebrosos calabozos en un todo incomunicados.

Cada uno de nosotros fué encerrado en su cueva.

Lo más cuel, cuando ya ha dirigido uno la última despedida á tantos objetos queridos, cuando ya no hay en en el mundo sino dos amigos iguales

encontrado otras naciones, el recurso más eficaz y poderoso para la restauración de la Hacienda pública.

Mayor y más rápida aplicación, aunque más tardía, han de hallar, sin duda, esas verdades en nuestra patria, que tanto beneficio puede recoger de la esperanza que han logrado despertar sus energías, si con resolución y perseverancia las emplea en reorganizar su tributación indirecta, en ordenar sus gastos, en redactar con entera sinceridad sus presupuestos, en mejorar el estado de su circulación y de sus cambios, en conquistar en definitivamente, en suma, por tales medios, así la confianza de los mercados que ponga á su servicio el capital abundante y barato, como la expansión de sus rentas públicas á medida del desarrollo creciente de su población y de su riqueza.

Obra más difícil que todas las anteriores es, en el estado de nuestro cuerpo electoral, el llegar á la verdad del sufragio; y tan lejos nos hallamos, desgraciadamente, de alcanzarlo, que cuesta á hombres de buena fe hacer respecto á ello promesas, que pueden parecer al sentimiento de la generalidad palabras vanas; pero es tan vital ese daño de nuestro régimen, que no creemos posible pasarlo en silencio, y para que la opinión pueda en su día exigirnos estrechas cuentas, nos cumple consignar también que á hacer algo eficaz por la dignidad y la verdad del voto del público comprometemos todas nuestras voluntades reformando el procedimiento electoral en lo que la experiencia ha demostrado que es deficiente, organizando el sufragio para las elecciones administrativas en términos que le hagan más reflexivo y den mayor representación en él á los intereses y á las instituciones gremiales, llevando la responsabilidad del Gobierno al examen y juigio de las actas, de manera que cese, en lo que de nosotros dependa, la ya desacreditada hipocresía de que no intervienen las direcciones de los partides en esas contiendas, y procurando, por el contrario, que la severidad del Parlamento ponga algún remedio á las deplorables costumbres de los que intervienen en esa función política en los distritos.

Aspiramos á aplicar resueltamente la acción política á las soluciones y á los alivios de que es susceptible la cuestión social, no fiando la defensa de los principios y de los intereses en ella comprendidos tan sólo á las represiones materiales y á la deficiente organización de la policía.

Con elevado espíritu de caridad y de justicia mucho puede hacerse, recogiendo intereses aislados, amparando los fueros del trabajo y sus leyes naturales en lo que resulten quebrantadas, protegiendo con eficacia la industria y la producción agrícola y fomentando las obras de cooperación y las de moralización y alivio del obrero, no sin reprimir la propaganda ilegal y las asociaciones criminales, que constituyen un reto permanente á la civilización, lanzado por todas las barbaries reunidas.

Con este programa, que puede resumirse en la fórmula de aislar y cercenar sin duelo los elementos del mal, juntando los dispersos elementos del bien, sin caer en el socialismo de Estado, ni desviar á éste de su misión jurídica, y respetando su integridad las libertades públicas, aspiramos á despojar de trabas en la ley y en la Administración á las fuerzas sociales, que honradamente se aprestan á la lucha, siguiendo en cuestiones tan transcendentales para las sociedades modernas (preocupación actual de todos los gobiernos europeos) las elevadas enseñanzas que, con aplauso unánime de la ciencia y del mundo, ha proclamado el Pontífice que ilustra la silla de San Pedro, adelantándonos á la evolución claramente perceptible, mediante la cual, las cuestiones políticas que directamente afectan á las clases gobernantes, quedan relegadas á secundario lugar, cediendo el paso á las económicas y las sociales, íntimamente unidas entre sí, pues desde el momento en que llegan á la vida pública las clases populares, piden, con justicia y con lógica, atención y soluciones para los problemas que les atañen.

Creemos que la mayoría de los conservadores españoles profesa, en sus fundamentos capitales, las ideas que dejamos expuestas y desea reorganizarse en un partido vigoroso, para llevarlas á las esferas del Gobierno; no pretendemos nosotros, al exponerlas, ni abrir horizontes nuevos, ni revelar soluciones desconocidas, sino recoger el sentimiento y opinión común y ofrecerlas como base de reorganización, como centro al que se pueden agrupar los que tengan fe en esos principios y confianza en que realizándolos, podemos servir eficazmente á la patria y al trono.

Los peligros que las ardientes luchas de todo el siglo han acumulado en sus postrimerías cercanas, y la desaparición irremediable de obras, de instrucciones, de constumbres y de fuerzas colectivas, que formaron la defensa de la sociedad en otros tiempos imponen á todos los que no se resignen á perecer sin defensa el deber ineludible de agruparse, entenderse y organizarse para luchar con las armas que la ley y la libertad, los derechos y las costumbres, pone en las manos de todos.

Con estos propósitos y este programa acudiremos á la contienda electoral para obtener en ella la sanción política de nuestra obra, que aún necesitará después la confirmación del tiempo, que esperamos confiadamente no ha de faltar á nuestras rectas intenciones y á nuestra decidida voluntad de llevarla á término con la ayuda de Dios.

Madrid 20 de Enero de 1898.—Arsenio Martínez de Campos.—Marcelo de Azcárraga.—Alejandro Pidal y Mon.—Francisco Silvela.—Fernando Cos Gayón.—Raimundo F. Villaverde.»

Disposiciones interesantes

HACIENDA.—Real orden resolviendo, con carácter general, que en los expedientes de excepción de fincas con destino á dehesas boyales ó al aprovechamiento común que se promuevan en virtud del real decreto de 16 de Noviembre de 1897, y se refieran á montes públicos que hayan sido objeto de trabajos de rectificación del catálogo, aprobados por el ministerio de Fomento, la certificación pericial exigida por los artículos 5.° y 6.° de la instrucción de 25 de Junio de 1888, dictada para la ejecución de la ley de 8 de Mayo del mismo año, pueden suplirse con un certificado del ingeniero jefe del distrito forestal de la provincia á que corresponda el predio objeto de la excepción, en la que se consignen los límites, cabida y condiciones del suelo y vuelo de la finca, según resulte de aquellos trabajos.

GOBERNACION.—Real orden disponiendo que debe revocarse la providencia del gobernador de Lérida, que suspendió un acuerdo de la Diputación provincial, relativo al acta de Seo de Urgel Sort, y que se instruya el oportuno expediente para depurar la responsabilidad de los diputados provinciales que adoptaron el acuerdo de referencia.

FOMENTO.—Real orden resolviendo, en vista de las numerosas reclamaciones que se han presentado contra las propuestas formuladas en concursos anunciados en el mes de Enero próximo pasado, unas por creerse los recurrentes lastimados en sus derechos al fijar como términos de servicios el día en que los secretarios de las Juntas provinciales las hojas correspondientes, y otras por contarse dichos servicios en la categoría inferior inmediata, á partir de la fecha de toma de posesión consignada en el título administrativo lo siguiente, con el carácter de medida general:

«1.° Que se computen los servicios de los concurrentes hasta el día en que expire el plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en los concursos.

2.° Que á todas las maestras que fueron favorecidas por ley de 6 de Julio de 1883 se les computarán, para los efectos de los concursos, los servicios en la categoría que en tonces adquirieron, desde el primero de Julio de 1884 en que, según el artículo transitorio de aquella ley, debieron empezar á disfrutar a disfrutar el sueldo correspondiente, exceptuándose aquellas maestras que, sin haber ingresado en el Magisterio por oposición, pasaron sus Escuelas á esta categoría, y á quienes sólo se contará de antigüedad en el sueldo que les señaló la ley de nivelabión desde la fecha en que fueron aprobadas en los ejercicios de mejora á que debieron sujetarse para percibirlo.

3.° Que se apliquen estas disposiciones á los concursos sucesivos, y también á los que se hallen pendientes, en los cuales no se hubiesen hecho aún los nombramientos definitivos »

NOTAS POLITICAS

Hallamos en la prensa varias noticias relacionadas con el partido conservador.

Dice *La Correspondencia*:

«Noticias autorizadas y del mejor origen. nos permiten afirmar que está hecha y es completa la unión de los señores marqués del Pazo de la Merced, duque de Tetuán y sus amigos, con el Sr. Romero Robledo y los que le siguen.

Las dos tendencias conservarán la independencia de sus procedimientos.

Y la unión se hará pública tan pronto como el primer accidente imprevisto la exija ó la aconseje.

—El mensaje que dirigen á la Reina los romeristas contará con 60 ó 70 firmas de senadores y diputados, entre los que residen en Madrid y los que han enviado su adhesión desde provincias.»

Lo que parece indudable es que los amigos de los Sres. Elduayen y Tetuán no firmarán el Mensaje en que el Sr. Romero Robledo pide la inmediata reunión de las actuales Cortes.

* * *

El exgobernador de Puerto Rico, general Marín, llegó ayer á esta Corte, visitando á última hora de la tarde á los señores ministro de la Guerra y Sagasta.

* * *

El marqués de San Fernando se ha adherido á la política del Sr. Silvela.

* * *

La comisión de la Diputación de Barcelona ha visitado al ministro de la Guerra para darle las gracias por la Real orden publicada en el *Diario Oficial* referente á los mozos que tienen un hermano en filas.

Se ha tratado también en esta conferencia de las modificaciones que son precisas para evitar los inconvenientes que ofrecen en su aplicación varias de las disposiciones de la actual ley de Quintas, y el ministro de la Guerra ha ofrecido que en cuanto se abran las Cortes presentará un proyecto modificando la ley actual, previo estudio de la Memoria de la Diputación de Barcelona y datos que ha pedido á todas las comisiones mixtas.

La Comisión ha salido muy satisfecha de la visita del general Correa.

La paz de Filipinas

Manila 21 (11 20 n.).—Gobernador general y general en jefe al presidente del Consejo:

Generales y jefes comisionados por mí para apresurar sumisión rebeldes, que marcharon distintas localidades con jefes más influyentes y de acción en la rebelión, Rizal, Aguinaldo, Artacho y Natividad, me comunican rendición de todas las partidas que quedaban en armas.

Al felicitar Gobierno y pueblo español por tan fausto suceso, debo manifestar que día 23 santo de S. M., se cantará solemne *Te Deum* acción gracias por restablecimiento paz, publicando *Gaceta* extraordinario mismo día alocución al pueblo participando término guerra, otra ejército y voluntarios, agradeciendo su valeroso y decisivo concurso, un bando alzando deportaciones y embargos y concediendo indulto con exclusión sentencia dos que habrán de solicitarlo del Soberano, para que libremente haga uso de su regia prerrogativa.

Otro bando con severísimas medidas para reprimir bandolerismo subsiguiente á toda guerra, y tanto más en Filipinas, que en otro tiempo sufrió azote tulisanes, y otro decreto disponiendo que las numerosas fiestas preparadas por corporaciones se celebren días 30, 31 y 1.° terminando 2 Febrero.—*Primo de Rivera.*

ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS

EL ASESINATO DEL CORONEL RUIZ

Dicen de Washington que la Comisión de asuntos extranjeros de la Cámara ha resuelto dar dictamen en pro de la proposición por la cual se pide á Mr. Sherman que comunique á la Cámara el informe del cónsul en la Habana, Mr. Lee, y los demás informes que tenga sobre el asesinato del coronel Ruiz.

OPINIÓN DEL Sr. DUPUY DE LOME

El ministro de España, Sr. Dupuy de Lome, cree que los españoles han de realizar rápidamente algo importante si llegan á sospechar que los Estados Unidos están haciendo aprestos militares.

Ha manifestado francamente al secretario de Estado de Negocios Extranjeros que sería conveniente para los intereses de ambas naciones el que no se realice ningún movimiento importante.

Considera como muy significativo el discurso de Mr. Hill, y teme que añada leña al fuego del resentimiento de España.

Le preocupa también la posición personal del ministro de los Estados Unidos en Madrid Mr. Woodford.

Jingos rabiosos

Con este epígrafe publica *El Liberal* el siguiente telegrama:

«*Washington* 20.—Continuando la discusión del crédito para la representación diplomática, Mr. Clark, demócrata, habla con gran viveza en favor de los insurrectos cubanos.

Ha llegado, dice, el momento de declarar en alta voz y categóricamente á los reyes, emperadores, príncipes y potentados de Europa, que sus escuadras no deben emplearse en el cobro de deudas dudosas como en Corinto y en Haití.

Si España, añade, no concluye pronto la guerra, los Estados Unidos tendrán pronto el derecho de expulsarla del hemisferio occidental.

Nuestra política extranjera es tan débil, tan baja y tan cobarde que hasta la vieja y decrépita España insulta nuestra bandera, maltrata á nuestros ciudadanos y registra nuestros barcos impunemente.

Con que viniesen á nuestro lado no más que 27 republicanos, enviaríamos al mundo antes de que el sol se ocultase la alegre noticia de que, á Dios gracias y por decisión del Congreso, Cuba era libre.

Mr. Williams pide el reconocimiento de la beligerancia á favor de los separatistas.

CONSEJO DE MINISTROS

Nota oficiosa

Los empleados

El Consejo empezó á las cinco y media, dando cuenta el presidente de una exposición de la Asociación de Funcionarios Civiles pidiendo se cumpla la legislación vigente sobre escalafones consignada en el artículo 35 de la vigente ley de presupuestos.

Se nombró una ponencia compuesta de los ministros de la Gobernación y Fomento, para que proponga al Consejo las disposiciones que procedan.

Indulto

El ministro de Gracia y Justicia leyó un proyecto de decreto de indulto, algo más amplio que el publicado en análoga fecha del año anterior.

Este decreto, que fué aprobado por el Consejo, tiene por objeto solemnizar la festividad de S. M. el rey, y á este fin se concedió también el indulto de cinco reos de muerte, cuatro de la Península y uno de Ultramar, cuyas penas fueron conmutadas por la inmediata inferior.

A este propósito el ministro de Estado leyó un telegrama del embajador de S. M. en París, participando que la Reina doña Isabel II se había interesado en el indulto de varios mozos que ocultando su edad habían sido filiados en el ejército y que ahora solicitaban indulto ofreciéndose á servir como voluntarios en el ejército de Cuba.

El ministro de la Guerra manifestó que se hallaban comprendidos en el decreto de indulto.

Siguiendo el ministro de Gracia y Justicia en el despacho de los asuntos de su departamento, dió cuenta del procedimiento iniciado por el fiscal del Tribunal Supremo en cumplimiento de sus instrucciones para depurar los hechos y los fundamentos que puedan tener las quejas y protestas formuladas por algunos de los reos procesados como anarquistas, suponiendo que habían sido maltratados en las prisiones.

El ministro de la Guerra dió cuenta de una competencia relativa á embargo del plus de los carabineros, que se resolvió á favor de la jurisdicción militar.

Expedientes

Sometió después al acuerdo del Consejo y fueron aprobados los siguientes expedientes:

Sobre convenio formalizado en San Juan de las Heras para el transporte de los víveres á Manicaragua importante la suma de 769,72 céntimos pesos; sobre convenios formalizados en Manzanillo por embargo de embarcaciones para prestar servicios militares; autorizando á la fábrica de pólvora de Granada para adquirir por gestión directa diez toneladas de algodón colodión, quedando autorizada para adquirir otras diez toneladas de dicho algodón si las necesidades del servicio lo requiriese; autorizando á la comandancia de ingenieros de Madrid para adquirir por gestión directa los materiales necesarios para las obras á su cargo durante tres años económicos, á partir de 1897-98.

El ministro de Marina enteró al Consejo de la terminación del expediente instruido para construir en el paseo del Obelisco un edificio destinado á ministerio, en pago del cual recibirá el contratista la casa que hoy ocupa el ministerio de Marina y aquella en que está instalado el depósito hidrográfico.

Autorizado como estaba el ministro de Marina por las anteriores resoluciones del Consejo para resolver en definitiva, le fué confirmada la autorización para llevar á la práctica inmediatamente la obra por él propuesta.

Sometió después al Consejo el mismo ministro un proyecto que tiene por objeto aumentar los recursos de la Caja de pensiones para los inválidos de los arsenales, que pasó para su exámen al ministro de Hacienda.

El de Gobernación dió también cuenta de un expediente en que se trataba de la ejecución de una sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y se ocupó de las consecuencias de las inundaciones, así como de algunas pequeñas cuestiones de orden público en diferentes puntos de España, ninguna de las cuales tenía la menor importancia.

El ministro de Fomento pidió y obtuvo la aprobación del expediente instruído para sacar á subasta las obras de defensa de la carretera de Albalat de la Rivera y para otro de Canarias, cuyo importe excede de 100.000 pesetas.

Buenas noticias

El ministro de Ultramar se limitó á dar cuenta de los telegramas enviados por el gobernador general de Cuba y á comentar la importancia de las últimas presentaciones por él anunciadas, haciendo notar que de otras anteriores no había dado cuenta el gobernador general sin duda por la poca importancia que les daba, lo cual hacía resaltar más lo del hecho ocurrido ayer en Santa Clara.

Distribución de fondos

El Consejo, de conformidad con lo propuesto por el ministro de Hacienda, aprobó la reforma de la plantilla de la inspección facultativa de montes: también acordó la distribución de fondos en el presente mes de Enero.

El ministro de Estado dió lectura de varios telegramas de Washington, que dió lugar á extensos comentarios por parte de todos los señores ministros.

Terminó el Consejo á las nueve.

LA GUERRA EN CUBA

Noticias oficiales

LA PARTIDA DE MASSÓ

Habana 20.—Al amanecer de hoy se han presentado, acogiéndose al nuevo régimen, al general Aguirre, comandante general de Las Villas, y al gobernador civil de Santa Clara, el titulado brigadier insurrecto Juan Massó, con la fuerza de su mando, compuesta de los titulados tenientes coroneles Augusto Feria y José Hernández; comandantes Feliciano Quesada, Saturnino León y Victoriano Gómez; capitán Santiago Cabrera, cinco tenientes y 110 de tropa, con armas, municiones y caballos, que entregaron al frente de las tropas, después de cuyo acto, y arengados por aquellas autoridades, aclamaron con entusiasmo al rey de España y á Cuba española.

La graduación, la historia é importancia política de Juan Massó, su parentesco con el titulado presidente de la república de Cuba y el carácter honroso y militar que ha revestido toda esta presentación, envuelven gran alcance y me hacen esperar sean base de una próxima pacificación.—*Blanco.*»

En el Camagüey

LA RESIDENCIA DEL GOBIERNO REBELDE

Pueblo destruido.—Sangriento combate

Teniendo noticia el general Jiménez Castellano de que el gobierno insurrecto se hallaba establecido con carácter permanente en el poblado de Sierra Cubita, tomó las medidas necesarias para practicar una operación, cuyo resultado ha sido brillantísimo.

Hace muchos meses, el gobierno rebelde se había establecido en un poblado titulado La Esperanza construído exprofeso en un lugar distante diecisiete leguas de Puerto Príncipe é inmediato al extremo occidental de Sierra Cubita.

La prensa filibustera y los periódicos que publican los rebeldes en Cayo Hueso, en Tampa y en Nueva York, venían asegurando que la titulada república cubana tenía su gobierno instalado en las mejores condiciones de seguridad y en lugar adonde no podrían llegar los soldados españoles.

Estrada Palma, en sus conferencias recientes con senadores y diputados norteamericanos, había hecho hincapié en estas circunstancias para deducir de ella la debilidad de las armas españolas y haberse cumplido por parte de los separatistas una condición exigida para el reconocimiento de la beligerancia.

Por esto tiene mayor trascendencia la operación llevada á cabo con admirable éxito por el general Jiménez Castellano.

Este salió con dirección á Sierra Cubita, llevando á sus órdenes 2 200 soldados de infantería y 450 de caballería, más dos piezas de artillería.

Después de dos días de marcha penosísima, llegaron las tropas españolas á las estribaciones de Sierra Cubita, donde tuvieron que forzar temibles posiciones ocupadas por el enemigo.

La resistencia de éste fué estéril. Posiciones artilladas y que ocupaban lugares dominantes, fueron arrolladas por los soldados, y al amanecer del tercero día, llegó el general Jiménez Castellano al poblado La Esperanza, residencia del gobierno insurrecto.

Allí había de 800 á 1.000 rebeldes bien armados, que se defendieron con mucha tenacidad, pero fueron desalojados de sus posiciones y salieron á la desbandada.

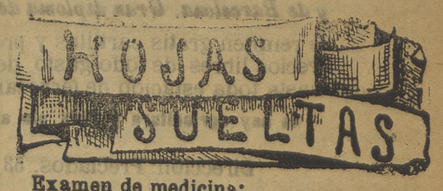

Examen de medicina:

—Dígame usted los nombres de los huesos del cráneo.

El estudiante, después de un rato de silencio:

—Será efecto de la emoción; pero el caso es que no puedo citar ninguno. ¡Y pensar que los tengo todos en la cabeza!

* * *

Un joven elegante, lleno de deudas, regresa de una excursión de caza que ha durado tres días.

—¿Ha ocurrido alguna novedad?—le dice al criado.

—Sí, señor.

—¿Cuál?

—Que en los tres días no ha venido ni un solo acreedor.

Bolsa

FONDOS PÚBLICOS	DÍA 20	DÍA 21
4 por 100 perpetuo interior		
Fin corriente	65 50	64 95
Idem fin próximo	00 0	00 00
Idem F, de 50.000 pts. nomins.	64 55	64 90
Idem E, de 25.000 íd. íd.	64 60	64 90
Idem D, de 12.500 íd. íd.	64 60	64 90
Idem C, de 5.000 íd. íd.	65 70	65 85
Idem B, de 2.500 íd. íd.	67 75	67 65
Idem A, de 500 íd. íd.	68 85	68 00
Idem G y H, de 100 y 200 íd. íd.	66 90	67 00
En diferentes series	84 60	66 60
4 por 100 perpetua exterior		
Serie F, de 24.000 pts. nomins.	80 55	80 80
Idem E, de 12.000 íd. íd.	80 60	80 85
Idem D, de 6.000 íd. íd.	82 20	82 20
Idem C, de 4.000 íd. íd.	83 00	83 00
Idem B, de 2.000 íd. íd.	84 05	84 15
Idem A, de 500 íd. íd.	84 10	84 30
Idem G y H, de 100 y 200 íd. íd.	91 75	91 75
En diferentes series	84 00	84 20
Partidas de 50.000 pts. nomins.	00 00	00 00
Idem de 100.000 íd. íd.	00 00	00 00
4 por 100 amortizable		
Serie E, de 25.000 pts. nominales	77 20	77 35
Idem D, de 12.500 íd. íd.	77 25	77 35
Idem C, de 5.000 íd. íd.	77 45	77 50
Idem B, de 2.500 íd. íd.	77 45	77 55
Idem A, de 500 íd. íd.	78 45	78 45
En diferentes series	77 75	77 35
Obligs. del Tesoro (serie A)	101 20	100 95
Idem íd. (serie B)	100 85	100 85
Idem de Aduanas interés 5 por 100 anual, núms. 1 al 800.000	97 25	97 5.
Idem hasta 10.000 pts. nominales	97 25	97 55
Billetes de Cuba (1886)	93 35	93 75
Idem hasta 10.000 pts. nominales	93 30	93 80
Billetes de Cuba (1890)	77 00	77 20
Idem hasta 10.000 pts. nominales	77 00	77 20
Cédulas hipotecarias al 5 por 100	104 25	104 25
Idem al 4 por 100	94 25	00 00
Acciones Banco de España	416 00	416 00
Comp.ª Arrend.ª de Tabacos	120 00	218 50
Obligaciones Filipinas 6 por 100	97 35	97 50
CAMBIOS		
Londres, vista	33 52	33 57
París, vista	33 00	33 10

Bolsín de las cinco de la tarde.
Madrid: Contado, 64,95
Fin de mes, 64,90.
Exterior, 80 8.
Amortizable, 77,35.

DIVERSIONES PUBLICAS

Para el día 22 de Enero de 1898.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—Cleopatra.

PRINCESA.—A las 8 1/2.—Andrea.

PARISH.—A las 8 1/2.—Primer acto de La Marsellesa. Segundo íd. de La Tempestad. —Los monigotes.—Tercer acto de Marina.

REAL.—No se ha recibido el anuncio.

COMEDIA.—El guardia de Corps.—La niña de Villagorda.—La boda de Luis Alonso.—El tambor de Granaderos.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.— La viejecita.—Los descamisados.—Un pleito.—guardia amarillir.

APOLO.—A las 8 1/2.—Las bravías.—El primer reserva.—La banda de trompetas.—La revoltosa.

PROYECCIONES LUMINOSAS (Alcalá, 15) —Sesiones diarias de tres á siete y de ocho á doce.—Entrada una peseta. Los niños 50 céntimos.

SALÓN ZORRILLA.—(Reina 8).—Todos los días grandes asaltos de florete por distinguidas señoritas.

CARRERAS CICLISTAS.—(Carrera de San Jerónimo, 29.

Todas las tardes y todas las noches.

AGENDA CULINARIA

PARA

1898

LIBRO DE LA COMPRA

Con minutas y recetas para cada uno de los días del año.

POR LA

DUQUESA LAURA

PRECIOS. { En Madrid..... 2,00 pesetas. / En Provincias. ... 2,50 —

SE HALLA DE VENTA en la Librería Editorial de Bailly-Bailliere é Hijos, Plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las Librerías del Reino.

GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

DE LA

Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra

Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres

Se remiten gratis cartillas y prospectos.

Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras

Dirección: Preciados, 53, MADRID

LA PROTECCION

Las personas que con una pequeña cantidad quieran interesarse en negocio seguro y no despreciable con probabilidades de adquirir una renta anual durante los días de su vida, se dirigirán personalmente ó por escrito á la «Protección Comercial» Centro Rentístico, calle de la Bolsa, 6, principal, Madrid.

Se remiten gratis Estatutos á cualquier población de España.

MANUAL TEÓRICO-PRÁCTICO DE ARMONIA

del Maestro VARELA SILVARI

MÉTODO NOVÍSIMO Y ERINENTEMENTE PRACTICO

ÚNICO EN ESPAÑA

para poder estudiar de una manera razonable y seria, y en breve tiempo, todo cuanto afecta á la combinación simultánea de los sonidos: obra que resume

TODAS LAS INNOVACIONES Y ADELANTOS

técnicos y de procedimiento operados en el arte de cuarenta años acá: que aclara todas las dificultades y subsana las omisiones de anteriores tratados de igual índole, y que ha merecido lisonjero informe de casi todas las notabilidades musicales de Europa y América. Precio fijo, 10 Pesetas.

Los pedidos al autor: **VARELA SILVARI**, Toledo núm. 119, Madrid.

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo á su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano ó esponjita. Precio de frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales Perfumerías y Peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo, Madrid.

EXPORTACIÓN Á PROVINCIAS

ADMINISTRACION:

4, ARCO DE SANTA MARIA 4

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:

DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser *auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos*, por entender que á la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de *diario político de noticias*, conteniendo *tanta lectura útil* como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre

PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCION COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio del cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos á nuestros lectores *La Administración Práctica*, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes *todos* los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés generales se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes), evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquellos aparecen á veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es **15** pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose *por un año* á estas dos publicaciones, el precio será **25 pesetas anuales.**

Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

MODELACIÓN IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelente papel de hilo é impresión esmerada la de todos los servicios municipales. Los pedidos se despachan Ayuntamientos y Juzgados á correo seguido.

Las principales ventajas que á los ayuntamientos reporta la modelación de esta casa son la economía en los reintegros y la facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía á los mediadores.

CATÁLOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con mas economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretaria, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del **20 por 100** en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del **25 por 100** á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES

que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2'50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Pérea, oficial 1.° del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACIÓN
table estado y remedios
rica de las Venerandas
Romera, exdiputado prov

EL CACIQUISMO, n
Secretario de Ayuntam

Manual del Timbre
Guía de Consumos (25
Guía de Aprem ios (8.ª
Novísimo Prontuario
Guía de Quintas, ó de
ciones de los cupos de
El Libro de los Ayuntamien
edición), 1,50.
Guía de Cédulas per
Elecciones de todas clases,
Edificios y solares, con Exp
nal de 24 de Febrero de 1894, para
branza de los mismos, 1.
Derechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas as materias sujetas al impuesto, 2.
Ley de Sufragio universal para la elección de diputados á Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para se adores, anotadas, 1.
Elecciones de Concejales y Diputados rovinciales, con arreglo á la ley de Sufragio universal vigente y reales de etos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios nportantes y división por distritos para las provinciales, con las varian s introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1883 y 12 de Mayo de 1888; tod anotado extensamente, 1,50.
En busca de ocultaciones *de la riqueza rústica, urbana y pecuaria*, 1.
Administración económica provincial *é inspección de la Hacienda pública*—Contiene este folleto art. 65 de la le y de presupuestos de 5 de Agosto de 1890, el Real decreto reglamento de gual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la Inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año; anotado todo extensamente, 1.

—Reconocidas causas de su lamenue precisa, con una reseña históhidades de Castilla, por D. Elías recio, 5 pesetas.

ntemporánea por D. Onofre Viladot, ecio, 2'50 pesetas.

pesetas.
50.
50.

bución industrial y de comercio, 2.
nto y Reemplazo del Ejército y tripula- (15.ª edición), *con un apéndice de* 1896, 3.
sea Ley Municipal vigente. (Novísima
edición), *con un apéndice de* 1895, 1.
n 50 formularios muy importantes, 2.
ción, Real decreto y Reglamento provisio
la administración, investigación y co

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol.
Manual del servicio de inspección *é investigación de la Hacienda pública*, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1
Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.
Contribución territorial, *cartillas y amillaramientos*, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los pro ximos y año, 4.
Guía de Secretarios de Ayuntamiento, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.
Ley Provincial vigente. (Ultima edición). Con un Apendice de Marzo de 1893, 1.
Guía del uso de armas, caza y pesca, 0,75.
Manual de Procedimiento de las reclamaciones ecónomico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.
Reglamento del Resguardo de consumos *de 29 de Septiembre de 1885*, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50.
Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888). 0,75.
Ley **del juicio por Jurados**, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1888). Su precio, 1.
Guía de la prestación personal *para obras públicas y municipales* —(Edición de id. id.), 1,50.
Contratos administrativos *de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.* (Edición de 1887), 1.
Manual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50.
Suministros al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50.
Reglamentos del Registro mercantil *y Bolsas de Comercio*, 0,75.
Legislación de Expropiación forzosa *por causa de utilidad pública*, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50.
Manual de repartos *de la contribución territorial*, con 2.700 tablas, céntimo por céntimo cada una, que empiezan con la de un céntimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un céntimo; continuando después las 26, 28, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/0; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1883), 8.
Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, utilísimo á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.
Guía teórico-práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaría, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.
Ley provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de ... de 1870. (Edición de 1883), 0,50.
Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal. 1,25
Prontuario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.° prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2.
Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.
El Crisol de centenares de libros, albums, folletos, periódicos, etc., 1.
Perlas literarias de ... ero ... ago, 2.
Brillantes literarios.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.
Adúltera y parricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,5
A luchar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRID remite estas obras á cuantos se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa.

Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid